

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA				
Código:	SDS-GTS-FT-009	Fecha:	25/12/24	Versión:	3

ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E convenio N° 8387508-2025

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas: 13 de mayo de 2026
Realizar la conciliación de glosas del periodo 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025 del convenio interadministrativo N °8387508 GSP-PSPIC año 2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Lugar: Sede Salud Publica Rionegro
	Hora inicio: 8:00 am Hora final: 4:30 pm
	Responsable de la Conciliación de glosas: Yury Alejandra Moncada

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	1.Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC Acción de Bienestar: 9. Gestión zonal GPEPB – PAI
--	--

1. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Diciembre 2025	9. Gestión zonal GPEPB – PAI	SUBRED	G-3	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC Y MODULO DE ESTANDARES - SIVIGILA D.C del 100% del valor ejecutado de las subactividades donde se evidenció el hallazgo, debido a que en la acción de Bienestar 9 Gestión zonal GPEPB - PAI, que a su vez está dividida en 15 actividades, de las cuales se genera hallazgo en la actividad: “Enviar la proyección del plan de acción convenio GSP-PSPIC y el cronograma de actividades de las acciones de bienestar del programa; Enviar los primeros 2 días calendario a los correos sdspai@saludcapital.gov.co y referentes PAI de Secretaría Distrital de Salud”, dado que en el mes de diciembre se evidencia envió extemporáneo con fecha del 3/12/2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código:	SDS-GTS-FT-009	Fecha:	25/12/24	Versión:	3
----------------	----------------	---------------	----------	-----------------	---

Valor de la Glosa Inicial: Un millón novecientos once mil seiscientos sesenta y dos pesos m/cte (\$1.911.662)

1.1 Respuesta de la subred:

No se acepta la glosa correspondiente al envío de la proyección del plan de acción de las actividades de bienestar del programa para el mes de diciembre, se informa que, aunque el documento fue remitido con fecha del 03/12/2025, las actividades ya se encontraban contempladas dentro del cronograma general del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) previamente enviado. Se gestiona solicitud de concepto técnico a SDS 2026-008617-1

1.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presentó el oficio de solicitud No. 2026-EE-45800 del 30 de abril de 2026, mediante el cual se dio respuesta a la comunicación N° 2026-008617-1 del 19/03/2025. Solicitud concepto técnico para el levantamiento de glosa del ciclo de auditoria 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025, convenio número 8387508-2025_GIPEPB_Productos 9-161-162-164-165-167.

Se levanta la glosa: Si _____ No ___ Parcialmente X

Se levanta parcialmente glosa del 100% del valor ejecutado de las subactividades donde se evidencio el hallazgo, por incumplimiento, anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y plan de salud pública, intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que, la acción 9 – Gestión zonal GIPEPB- PAI es ejecutada por un equipo de talento humano conformado por un (1) profesional universitario 1, un (1) técnico y dos (2) profesionales especializados 2, y la glosa afectó a la totalidad de estos perfiles. La subactividad objeto de observación corresponde específicamente al envío del cronograma, responsabilidad directa del profesional especializado 2 (Coordinación PAI).

Se mantiene glosa del 100% por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y plan de salud pública, intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C, de las subactividades donde se evidencio el hallazgo relacionado con “Enviar la proyección del plan de acción convenio GSP-PSPIC y el cronograma de actividades de las acciones de bienestar del programa”; Enviar los primeros 2 días calendario a los correos sdspai@saludcapital.gov.co y referentes PAI de Secretaría Distrital de Salud”, dado que en el mes de diciembre se evidencia envió extemporáneo con fecha del 3/12/2025. Lo anterior de acuerdo concepto técnico No favorable emitido por la Secretaría de Salud, mediante oficio No. 2026-EE-45800 del 30 de abril de 2026.

Valor que se levanta: Un millón doscientos once mil ochocientos once pesos m/cte (\$ 1.211.811)

Valor glosa definitiva: Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos m/cte (\$ 699.851)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código: SDS-GTS-FT-009 **Fecha:** 25/12/24 **Versión:** 3

2. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Octubre 2025	9. Gestión zonal GPEPB – PAI	SUBRED	G3	"Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC Y MODULO DE ESTANDARES - SIVIGILA D.C del 100% del valor ejecutado de las subactividades donde se evidenció el hallazgo, debido a que en la acción de Bienestar 9 Gestión zonal GPEPB - PAI, que a su vez está dividida en 15 actividades, de las cuales se genera hallazgo en la actividad: "Realizar envío de los informes mensuales (reporte mensual de dosis aplicadas, movimiento de inmunobiológico, dispositivos médicos e insumos, informe tácticas modalidad extramural) del Programa incluida la vacuna COVID19"no se evidencia envío del Informe ejecutivo dosis aplicadas de Fiebre Amarilla puntos viajeros; Adicional en la localidad de Usaquén y en Noviembre en las localidades de Suba y Usaquén, se evidenció una inconsistencia entre la información reportada en las Descargas diarias IPS y el Cons_tácticas_perma, frente a los soportes documentales correspondientes al Registro_diario_infancia, egistro_diario_aduldez y el Kardex físico implementado por la subred de medicamentos, inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos. La diferencia identificada refleja una falta de concordancia entre los registros digitales y los soportes físicos, lo cual afecta la trazabilidad de la información.

Valor de la Glosa Inicial: Un millón novecientos once mil seiscientos sesenta y dos pesos m/cte (\$1.911.662)

2.1 Respuesta de la subred:

No se acepta la glosa debido a que el informe de fiebre amarilla, fue enviado junto con el informe anual conforme al formato establecido por la secretaria de salud, el cual contempla la consolidación de la información de las dosis aplicadas en el punto de vacunación para viajeros y se encuentran registradas en el aplicativo PAI 2.0 de acuerdo a la administración. Se debe precisar que las dosis administradas se encuentran en el aplicativo PAI 2.0. Se gestiona solicitud de concepto técnico a SDS 2026-008617-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código: SDS-GTS-FT-009 **Fecha:** 25/12/24 **Versión:** 3

2.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presentó el oficio de solicitud No. 2026-EE-45800 del 30 de abril de 2026, mediante el cual se dio respuesta a la comunicación N° 2026-008617-1 del 19/03/2025. Solicitud concepto técnico para el levantamiento de glosa del ciclo de auditoria 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025, convenio número 8387508-2025_GIPEPB_Productos 9-161-162-164-165-167.

Se levanta la glosa: Si _____ No ___ Parcialmente X

Se levanta parcialmente glosa del 100% del valor ejecutado de las subactividades donde se evidencio el hallazgo, por incumplimiento, anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y plan de salud pública, intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que, la acción 9 Gestión zonal – GIPEPB- PAI es ejecutada por un equipo de talento humano conformado por un (1) profesional universitario 1, un (1) técnico y dos (2) profesionales especializados 2, y la glosa afectó a la totalidad de estos perfiles. La subactividad objeto de observación corresponde específicamente al envío de los informes mensuales (reporte mensual de dosis aplicadas, movimiento de inmunobiológico, dispositivos médicos e insumos, informe tácticas modalidad extramural), responsabilidad directa del profesional especializado 2 (Coordinación PAI).

Se mantiene glosa del 100% por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y plan de salud pública, intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C, de las subactividades donde se evidencio el hallazgo relacionado con "Realizar envío de los informes mensuales (reporte mensual de dosis aplicadas, movimiento de inmunobiológico, dispositivos médicos e insumos, informe tácticas modalidad extramural) del Programa incluida la vacuna COVID19" no se evidencia envío del Informe ejecutivo dosis aplicadas de Fiebre Amarilla puntos viajeros; Adicional en la localidad de Usaquén y en Noviembre en las localidades de Suba y Usaquén, se evidenció una inconsistencia entre la información reportada en las Descargas diarias IPS y el Cons_tácticas_perma, frente a los soportes documentales correspondientes al Registro_diario_infancia, egistro_diario_adultez y el Kardex físico implementado por la subred de medicamentos, inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos. La diferencia identificada refleja una falta de concordancia entre los registros digitales y los soportes físicos, lo cual afecta la trazabilidad de la información. Lo anterior de acuerdo concepto técnico No favorable emitido por la Secretaría de Salud, mediante oficio No. 2026-EE-45800 del 30 de abril de 2026.

Valor que se levanta: Un millón doscientos once mil ochocientos once pesos m/cte (\$ 1.211.811)

Valor glosa definitiva: Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos m/cte (\$ 699.851)

3. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Noviembre 2025	9. Gestión zonal GPEPB – PAI	SUBRED	G3	"Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código:	SDS-GTS-FT-009	Fecha:	25/12/24	Versión:	3
----------------	----------------	---------------	----------	-----------------	---

				PSPIC Y MODULO DE ESTANDARES - SIVIGILA D.C del 100% del valor ejecutado de las subactividades donde se evidenció el hallazgo, debido a que en la acción de Bienestar 9 Gestión zonal GPEPB - PAI, que a su vez está dividida en 15 actividades, de las cuales se genera hallazgo en la actividad: "Realizar envío de los informes mensuales (reporte mensual de dosis aplicadas, movimiento de inmunobiológico, dispositivos médicos e insumos, informe tácticas modalidad extramural) del Programa incluida la vacuna COVID19", dado que en la acción 168 - Gestión sectorial e intersectorial para la operación de estrategias del PAI para más bienestar en el entorno educativo, dado que se evidenciaron inconsistencias en el conteo de las dosis aplicadas de VPH en comparación con los informes remitidos a la SDS.
--	--	--	--	---

Valor de la Glosa Inicial: Un millón novecientos once mil seiscientos sesenta y dos pesos m/cte (\$1.911.662)

3.1 Respuesta de la subred:

No se acepta glosa, dado que la actividad de vacunación fue ejecutada conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). La diferencia identificada en el conteo puede obedecer a los alcances realizados en los informes mensuales durante el mes de noviembre, en los cuales se efectuaron ajustes en la consolidación de la información. Se gestiona solicitud de concepto técnico a SDS 2026-008617-1

3.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presentó el oficio de solicitud No. 2026-EE-45800 del 30 de abril de 2026, mediante el cual se dio respuesta a la comunicación N° 2026-008617-1 del 19/03/2025. Solicitud concepto técnico para el levantamiento de glosa del ciclo de auditoria 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025, convenio número 8387508-2025_GIPEPB_Productos 9-161-162-164-165-167.

Se levanta la glosa: Si ☐ No ☐ Parcialmente ☒

Se levanta parcialmente glosa del 100% del valor ejecutado de las subactividades donde se evidencio el hallazgo, por incumplimiento, anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y plan de salud pública, intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que, la acción 9. Gestión zonal GPEPB – PAI es ejecutada por un equipo de talento humano conformado por un (1) profesional universitario 1, un (1) técnico y dos (2) profesionales especializados 2, y la glosa afectó a la totalidad de estos perfiles. La subactividad objeto de observación corresponde específicamente al envío de los informes mensuales (reporte mensual de dosis aplicadas, movimiento de inmunobiológico, dispositivos médicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código:	SDS-GTS-FT-009	Fecha:	25/12/24	Versión:	3
----------------	----------------	---------------	----------	-----------------	---

e insumos, informe tácticas modalidad extramural), responsabilidad directa del profesional especializado 2 (Coordinación PAI).

Se mantiene glosa del 100% por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y plan de salud pública, intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C, de las subactividades donde se evidencio el hallazgo relacionado con la acción 168 - Gestión sectorial e intersectorial para la operación de estrategias del PAI para más bienestar en el entorno educativo, dado que se evidenciaron inconsistencias en el conteo de las dosis aplicadas de VPH en comparación con los informes remitidos a la SDS . Lo anterior de acuerdo concepto técnico No favorable emitido por la Secretaría de Salud, mediante oficio No. 2026-EE-45800 del 30 de abril de 2026.

Valor que se levanta: Un millón doscientos once mil ochocientos once pesos m/cte (\$ 1.211.811)

Valor glosa definitiva: Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos m/cte (\$ 699.851)

4. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Octubre 2025	9. Gestión zonal GPEPB – PAI	SUBRED	G9	En el mes de octubre se identifican inconsistencia en informe de gestión en las siguientes acciones de bienestar: - Acción 162- Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la implementación y operación del PAI en la IPS públicas, privadas; se identificó meta ejecutada en la distribución de localidad 4,99565217391304 en Candelaria, localidad que no corresponde a la subred - Acción 163- Desarrollo de capacidades Institucionales para la gestión de la implementación y operación del PAI en sistemas de información; se identificó meta ejecutada en la distribución de localidad 1,0 en Candelaria, localidad que no corresponde a la subred - Acción 164Gestión Sectorial e Intersectorial para la implementación y operación de estrategias del PAI para MAS Bienestar; se identificó meta ejecutada en la distribución de localidad 1,0 en Candelaria, localidad que no corresponde a la subred - Acción 165Gestión Sectorial e Intersectorial para la operación de estrategias del PAI para MAS Bienestar; se identificó meta ejecutada en la distribución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código:	SDS-GTS-FT-009	Fecha:	25/12/24	Versión:	3
----------------	----------------	---------------	----------	-----------------	---

				de localidad 5,0 en Candelaria, localidad que no corresponde a la subred 5. Acción 166 Gestión Sectorial e Intersectorial para la operación y registro de estrategias del PAI para MAS Bienestar; se identificó meta ejecutada en la distribución de localidad 1,0 en Candelaria, localidad que no corresponde a la subred 6. Acción 167 Gestión Sectorial e Intersectorial para la implementación y operación de estrategias del PAI para MAS Bienestar - en el entorno educativo se identificó meta ejecutada de 2 en Subred y 1 en la localidad de Candelaria, localidad que no corresponde a la Subred. 7. Acción 169 Gestión de medicamentos e insumos para la operación de la cadena de frío del PAI; se identificó meta ejecutada de 5 en Subred y 1 en la localidad de Candelaria, localidad que no corresponde a la Subred; 8. Acción 173 Gestión Sectorial e intersectorial para la operación y registros de estrategias del PAI para MAS Bienestar; se identificó meta ejecutada de 1 en Subred y 320 en la localidad de Santa Fe, localidad que no corresponde a la Subred.
--	--	--	--	---

Valor de la Glosa Inicial: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

4.1 Respuesta de la subred:

No se acepta glosa, la Subred Norte gestiona solicitud para ajuste informe de gestión bajo solicitud radicado con oficio No. 2026-007715-1 del 11 de marzo del 2026.

4.2 Soportes presentados por la subred:

Radicado No 2026- EE-48681 del 7 de mayo del 2026, Respuesta a Radicados SDS No. 2026ER16455 del 16/03/2026 y No.2026ER16480 del 16/03/2026, solicitud ajuste general a Informe de gestión Convenio 8387508-2025, periodo de seguimiento 01 de octubre al 31 diciembre 2025.

Informe de gestión Ajustado periodo de seguimiento 01 de octubre al 31 diciembre 2025.

Se levanta la glosa: Si ☒ No ☐ Parcialmente ☐

Se levanta GLOSA POR INCONSISTENCIAS DE INFORME DE GESTIÓN del 5% sobre el total de la acción de gestión para el bienestar,9 Gestión zonal GIPEP – PAI, dado que se evidencia ajuste en el informe de gestión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código: SDS-GTS-FT-009 **Fecha:** 25/12/24 **Versión:** 3

Lo anterior de acuerdo concepto técnico favorable emitido por la Secretaría de Salud, mediante oficio radicado No 2026- EE-48681 del 7 de mayo del 2026, Respuesta a Radicados SDS No. 2026ER16455 del 16/03/2026 y No.2026ER16480 del 16/03/2026.

Valor que se levanta: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

Valor glosa definitiva: Cero (\$0)

5. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Noviembre 2025	9. Gestión zonal GPEPB – PAI	SUBRED	G9	Se genera GLOSA POR INCONSISTENCIAS DE INFORME DE GESTIÓN del 5% sobre el total de la acción de gestión para el bienestar, Gestión zonal GIPEP – PAI, dado que se evidencia error en la meta ejecutada como se relaciona a continuación: 1.Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), el cual esta reportado con meta programada 1, meta ejecutada de 1 y meta verificada de 0,92134285398465, ya que para el mes se contó con la incapacidad medica del perfil profesional universitario 1.

Valor de la Glosa Inicial: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

5.1 Respuesta de la subred:

No se acepta glosa, la Subred Norte gestiona solicitud para ajuste informe de gestión bajo solicitud radicado con oficio No. 2026-007715-1 del 11 de marzo del 2026

5.2 Soportes presentados por la subred:

Radicado No 2026- EE-48681 del 7 de mayo del 2026, Respuesta a Radicados SDS No. 2026ER16455 del 16/03/2026 y No.2026ER16480 del 16/03/2026, solicitud ajuste general a Informe de gestión Convenio 8387508-2025, periodo de seguimiento 01 de octubre al 31 diciembre 2025.

Informe de gestión Ajustado periodo de seguimiento 01 de octubre al 31 diciembre 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código: SDS-GTS-FT-009 **Fecha:** 25/12/24 **Versión:** 3

Se levanta la glosa: Si X No Parcialmente

Se levanta GLOSA POR INCONSISTENCIAS DE INFORME DE GESTIÓN del 5% sobre el total de la acción de gestión para el bienestar, 9. Gestión zonal GIPEP – PAI, dado que se evidencia ajuste en el informe de gestión Lo anterior de acuerdo concepto técnico favorable emitido por la Secretaría de Salud, mediante oficio radicado No 2026- EE-48681 del 7 de mayo del 2026, Respuesta a Radicados SDS No. 2026ER16455 del 16/03/2026 y No.2026ER16480 del 16/03/2026.

Valor que se levanta: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

Valor glosa definitiva: \$0 (Cero)

6. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Octubre 2025	9. Gestión zonal GPEPB – PAI	SUBRED	G12	Se genera GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO del 5% del valor total por el producto, ya que se evidenciaron inconsistencias en la base de talento humano según se describe en las actas de seguimiento retrospectivo en el ítem 1 talento humano tabla 1, del proceso Gestión integral estrategias y programas

Valor de la Glosa Inicial: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

6.1 Respuesta de la subred:

No se acepta porque corresponde a un ajuste en la base de talento humano que se realizara en los tiempos definidos en cuanto se cuente con apertura del aplicativo, es importante aclarar que las horas se ejecutaron acorde a los productos presentados durante el seguimiento retrospectivo por parte del grupo de seguimiento de la SDS.

6.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presento oficio radicado a la SDS 2026-ER 31778 del 11 de mayo de 2026 con asunto alcance bases de talento humano periodo de 01 de octubre al 31 de diciembre 2025. Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas convenio No 8387508-2025 Subred Norte; se evidenciaron los ajustes para la base de talento humano.

Se levanta la glosa: Si X No Parcialmente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código: SDS-GTS-FT-009 **Fecha:** 25/12/24 **Versión:** 3

Se levanta GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO del 5% del valor total por el producto, ya que una vez revisada la base de talento humano se subsanan los hallazgos relacionados según se describe en las actas de seguimiento retrospectivo en el ítem 1 talento humano tabla 1, del proceso Gestión integral estrategias y programas.

Valor que se levanta: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

Valor glosa definitiva: \$0 (Cero)

7. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Noviembre 2025	9. Gestión zonal GPEPB – PAI	SUBRED	G12	Se genera GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO del 5% del valor total por el producto, ya que se evidenciaron inconsistencias en la base de talento humano según se describe en las actas de seguimiento retrospectivo en el ítem 1 talento humano tabla 1, del proceso Gestión integral estrategias y programas

Valor de la Glosa Inicial: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

7.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta porque corresponde a un ajuste en la base de talento humano que se realizara en los tiempos definidos en cuanto se cuente con apertura del aplicativo, es importante aclarar que las horas se ejecutaron acorde a los productos presentados durante el seguimiento retrospectivo por parte del grupo de seguimiento de la SDS"

7.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presento oficio radicado a la SDS 2026-ER 31778 del 11 de mayo de 2026 con asunto alcance bases de talento humano periodo de 01 de octubre al 31 de diciembre 2025. Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas convenio No 8387508-2025 Subred Norte; se evidenciaron los ajustes para la base de talento humano.

Se levanta la glosa: Si ☒ No ☐ Parcialmente ☐

Se levanta GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO del 5% del valor total por el producto, ya que una vez revisada la base de talento humano se subsanan los hallazgos relacionad según se describe en las actas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código: SDS-GTS-FT-009 **Fecha:** 25/12/24 **Versión:** 3

seguimiento retrospectivo en el ítem 1 talento humano tabla 1, del proceso Gestión integral estrategias y programas.

Valor que se levanta: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

Valor glosa definitiva: \$0 (Cero)

8. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Diciembre 2025	9. Gestión zonal GPEPB – PAI	SUBRED	G12	Se genera GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO del 5% del valor total por el producto, ya que se evidenciaron inconsistencias en la base de talento humano según se describe en las actas de seguimiento retrospectivo en el ítem 1 talento humano tabla 1, del proceso Gestión integral estrategias y programas

Valor de la Glosa Inicial: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

8.1 Respuesta de la subred:

No se acepta porque corresponde a un ajuste en la base de talento humano que se realizara en los tiempos definidos en cuanto se cuente con apertura del aplicativo, es importante aclarar que las horas se ejecutaron acorde a los productos presentados durante el seguimiento retrospectivo por parte del grupo de seguimiento de la SDS"

8.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred presento oficio radicado a la SDS 2026-ER 31778 del 11 de mayo de 2026 con asunto alcance bases de talento humano periodo de 01 de octubre al 31 de diciembre 2025. Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas convenio No 8387508-2025 Subred Norte; se evidenciaron los ajustes para la base de talento humano.

Se levanta la glosa: Si ☒ No ☐ Parcialmente ☐

Se levanta GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO del 5% del valor total por el producto, ya que una vez revisada la base de talento humano se subsanan los hallazgos relacionad según se describe en las actas de seguimiento retrospectivo en el ítem 1 talento humano tabla 1, del proceso Gestión integral estrategias y programas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA

Código: SDS-GTS-FT-009 **Fecha:** 25/12/24 **Versión:** 3

Valor que se levanta: Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 1.433.746,00)

Valor glosa definitiva: \$0 (Cero)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinador GSP – PSPIC de la Subred.	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S. E	
2	Vanessa Labrador	Referente Proceso Gestión de Programas, Estrategias y Planes Para Bienestar	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S. E	
3	Helena Aldana García	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
4	Yury Alejandra Moncada Rodríguez	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
5				
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí ☒ No ☐	Se adjunta oficios No. 2026-EE-45800 del 30 de abril de 2026 y 2026-ER 4861 del 11 de mayo de 2026.

SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 30 de abril de 2026

Al contestar Cite Este No. **2026-EE-45800**

Folios: 8 Anexos: 0

ORIGEN: - 011200-Subdirección De Acciones Colectivas**DESTINO:** VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - - Comunicaciones oficiales**TIPO DE DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta a su comunicación N° 2026-008617-1 del 19/03/2025. Solicitud concepto técnico para el levantamiento de glosa del ciclo de auditoria 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025.

011200

Doctora**VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO**

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

gerencia@subrednorte.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación N° 2026-008617-1 del 19/03/2025. Solicitud concepto técnico para el levantamiento de glosa del ciclo de auditoria 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025, convenio número 8387508-2025_GIPEPB_Productos 9-161-162-164-165-167.

Respetada Doctora Victoria Eugenia:

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud mencionada en el asunto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Con relación al producto: Acción de bienestar 9 - Gestión Zonal Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

- **Hallazgo Octubre:** *En el mes de octubre no se evidencia envío del Informe ejecutivo de dosis aplicadas de Fiebre Amarilla en puntos viajeros.*

Respuesta: Teniendo en cuenta que en la justificación la Subred manifiesta que dicha información fue enviada en el informe anual, se realiza la aclaración de que esta actividad es de carácter mensual, la cual se encuentra definida de la siguiente manera, en el lineamiento:

Detalle de la actividad:

“Realizar el envío de los informes mensuales (reporte mensual de dosis aplicadas, movimiento de inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos, así como el informe de tácticas en modalidad extramural) del programa, incluida la vacuna COVID-19.”

Periodicidad:*Mensual.***Soportes o medios de verificación:**

Deben ser remitidos dentro de los primeros 8 días calendario al correo electrónico sdspai@saludcapital.gov.co, dirigidos a los referentes de cadena de frío, sistemas de información y estrategias de la Secretaría Distrital de Salud. Los soportes incluyen:

- *Mov_Inm_disp_medicos_insu*
- *Acta_Baja_inmuno*



- *Rep_Dosis_Men_Aplic*
- *Rep_Dosis_Men_Apl_Extran*
- *Tablero_Control_IPS_EAPB*
- *Fto_Anexo7*
- *Descargas diario IPS*
- *Cons_tacticas_perma*
- *Informe ejecutivo de dosis aplicadas de Fiebre Amarilla en puntos viajeros IPS: Candelaria la Nueva, Lorencita Villegas, Suba, Terminal Salitre, Aeropuerto El Dorado y satélites norte y sur, conforme al formato establecido por la Subred.*

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y por tanto, se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado.

- **Hallazgo noviembre:** *“Noviembre se genera glosa, dado que se evidenciaron inconsistencias en el conteo de las dosis aplicadas contra VPH en comparación con los informes remitidos a la SDS”*

Respuesta: Teniendo en cuenta que en la justificación la Subred manifiesta que dicha información fue enviada con alcances a la Secretaría de Salud, se precisa que, a pesar de dichos envíos, no se evidencian los ajustes operativos correspondientes, en relación con las tácticas extramurales de vacunación.

Ahora bien, se aclara que el informe debe ser remitido conforme a los términos y tiempos establecidos, es decir, dentro de los primeros 8 días de cada mes vencido, incluyendo los ajustes pertinentes y garantizando la coherencia de la información reportada. Asimismo, dichos ajustes deben ser realizados previamente al interior de la Subred, antes de su envío oficial a la Secretaría de Salud

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado.

- **Hallazgo Diciembre:** Se genera glosa por incumplimiento, dado que en el mes se evidencia envío extemporáneo de los cronogramas de la gestión del equipo técnico con fecha del 3/12/2025.

Respuesta: Teniendo en cuenta que, a pesar de haber cumplido con las actividades y demás aspectos mencionados en la justificación, se reitera la periodicidad establecida en el lineamiento para el envío del cronograma, se encuentra definida de la siguiente manera:

“Cronograma de actividades, cronograma de vehículo y plan de acción del convenio GSP-PSPIC.

Enviar dentro de los primeros 2 días calendario a los correos sdspai@saludcapital.gov.co y a los referentes del PAI de la Secretaría Distrital de Salud.”

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y por lo tanto se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado.

Con relación al Producto: Acción de bienestar 161 - Gestión sectorial e intersectorial local del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

- **Hallazgo noviembre:** *“En el periodo de noviembre y diciembre de 2025 se identificaron inconsistencias frente al registro de calidad en el seguimiento, actualización y evaluación del plan de acción PAI por localidad, dado que en la localidad de Usaquén se identificaron inconsistencias en el registro de los logros reportados. En el ítem de asistencias técnicas se evidenció el registro de información correspondiente a un mes que no coincide con el periodo evaluado. En el ítem de red de frío se reporta que no se presentaron excursiones de temperatura; sin embargo, se verificó que sí se presentó una excursión de temperatura en una IPS, lo que evidencia inconsistencia en la información consignada. De igual manera, en el ítem de EAPV, para el mes de noviembre, se reporta que no se presentaron eventos; no obstante, se identificó la participación en una unidad de análisis, lo cual no coincide con lo reportado en el registro de logros. Adicionalmente, en la localidad de Suba se evidenció incumplimiento en el reporte dado que se identificó el registro de información correspondiente a un mes diferente al periodo reportado. Asimismo, se evidenció repetición de la información mediante copiado y pegado de los logros y retos en ambos meses, presencia de campos vacíos en el formato y descripciones de actividades que no guardan coherencia con los logros o retos reportados”*

Respuesta: En cuanto a la justificación de la Subred, en la que manifiestan que el plan de acción no supera más de 3% de errores encontrados por el equipo auditor, en el documento operativo no se precisa un porcentaje de errores.

Si bien se reconoce que pueden presentarse errores humanos, no se evidencia la realización de procesos de preauditoria ni la implementación de acciones correctivas que garanticen que los soportes cumplan con lo requerido según la solicitud.

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado.

- **Hallazgo octubre:** *“En el mes de octubre 2026 se revisaron 16 listas de chequeo, de las cuales 8 corresponden a la localidad de Suba y 8 a la localidad de Barrios Unidos. Durante la verificación se evidenciaron inconsistencias en el registro de la información, dado que el total consignado no corresponde con el porcentaje reportado, lo que indica falta de concordancia entre los datos registrados y los resultados presentados”.*

Respuesta: La Subred debe implementar mecanismos que permitan prevenir la ocurrencia de estos errores, fortaleciendo procesos necesarios para evitar este tipo de situaciones. En este sentido, se evidencia la necesidad de mejorar el seguimiento y la validación de las herramientas utilizadas, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de la información reportada.

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y por lo tanto se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado.

Producto: Acción de bienestar 162 - Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la implementación y operación del PAI en la IPS públicas, privadas

- **Hallazgo:** *Durante el período comprendido entre octubre y noviembre de 2025, se revisó el archivo en Excel correspondiente a la herramienta de seguimiento definida por la Subred para la validación del 100% de las IPS. En la verificación de la información se evidenció que se registran las mismas observaciones, sin presentar modificaciones o actualizaciones, lo que refleja repetición de la información consignada en ambos periodos.*

Respuesta: Desde el análisis técnico se establece que, la Subred Norte solicita levantar la glosa argumentando que la coincidencia de observaciones entre octubre y noviembre de 2025 de su herramienta establecida obedece a un monitoreo continuo; sin embargo, lo verificado por el equipo apoyo a la supervisión evidencia una situación distinta: La profesional responsable del producto realizó el seguimiento utilizando la plantilla del mes anterior sin actualizar las variables solicitadas, presentando cambios únicamente en el campo de observaciones, lo que genera falta de coherencia entre la información registrada y el seguimiento efectuado, afectando la confiabilidad, calidad y trazabilidad del reporte. En consecuencia, el equipo de apoyo a la supervisión generó la glosa; además solicitó formulación, presentación e implementación de un Plan de Mejora para fortalecer los procesos de seguimiento, control y registro de la información.

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y por lo tanto se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado y el requerimiento del plan de mejora correspondiente.

- **Hallazgo:** *Durante el periodo de octubre a diciembre 2025, se identificó que no se realizaron el 100% de las asistencias técnicas solicitadas por la ficha técnica y por el talento humano contratado, distribuidas en las seis localidades de la Subred. Los incumplimientos por mes fueron los siguientes:*
 - *Octubre: 18 asistencias técnicas no realizadas*
 - *Noviembre: 30 asistencias técnicas no realizadas*
 - *Diciembre: 8 asistencias técnicas no realizadas*

Adicionalmente, se evidenciaron inconsistencias en los criterios de calidad de registro en las localidades de Usaquén, Barrios Unidos y Chapinero.

Respuesta: Desde el análisis técnico se evidenció que durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2025 no se realizó el 100% de las asistencias técnicas establecidas en la ficha técnica de la Acción de Bienestar 162, registrándose incumplimientos de 18 asistencias en octubre, 30 en noviembre y 8 en diciembre. Si bien la Subred Norte argumenta una priorización operativa basada en criterios técnicos y de gestión del riesgo, no se aportaron soportes que justifiquen técnicamente una reprogramación de acciones y que además haya sido informado a esta Secretaría. En consecuencia, para efectos de la verificación se tomó como referencia la información

consolidada y aportada por el equipo de apoyo a la supervisión, sin que ello modifique la conclusión inicial frente al incumplimiento.

Asimismo, se identificaron inconsistencias en la calidad de los registros y soportes documentales en las localidades de Usaquén, Barrios Unidos y Chapinero, relacionadas con actas incompletas; diferencias entre firmas, fechas y asistentes; arqueos inconsistentes o sin los debidos soportes, errores en el registro de nombre de IPS; y diferencias entre el talento humano relacionado en el cuerpo del acta y las personas que la firman. Estas situaciones afectan uno o más criterios de calidad de los productos; por lo anterior, no se acepta la justificación presentada y se emite concepto técnico **NO FAVORABLE** a su solicitud

- **Hallazgo:** *Durante el mes de octubre, se identificó incumplimiento en la participación en las actividades de fortalecimiento técnico PAI convocadas por la (SDS), se evidenció que no se registró la participación de una profesional universitaria, lo que constituye un incumplimiento de la asistencia.*

Respuesta: Teniendo en cuenta que el equipo de apoyo a la supervisión evidenció, durante el seguimiento realizado el 26/12/2025, que una de las profesionales universitarias no participó en la asistencia técnica correspondiente al mes de octubre y que dicha inasistencia no fue notificada oportunamente a esta Secretaría, ni se aportaron justificación ni soportes que la sustentaran, así como tampoco se evidenciaron acciones de contingencia orientadas a garantizar que la profesional accediera posteriormente a los contenidos desarrollados en el espacio de fortalecimiento técnico PAI, se concluye que hubo incumplimiento de la asistencia; en consecuencia, se emite concepto técnico **NO FAVORABLE** a su solicitud.

Producto: Acción de bienestar 164 - Gestión Sectorial e Intersectorial para la implementación y operación de estrategias del PAI para MAS Bienestar.

- **Hallazgo:** *“Meses de octubre, noviembre y diciembre: En el periodo verificado en las localidades de la Subred, se identificó incumplimiento en el diligenciamiento del formato de Planeación Semanal. Dado que se evidenció inconsistencia entre la información registrada en los formatos diarios y la consignada en la Planeación Semanal. Asimismo, se identificó discordancia entre los totales de población reportados y los valores descritos en el formato, así como la existencia de registros y reportes en el sistema de información (SIS) que no se identificaron en el registro de la Planeación Semanal, adicional se identificaron en el campo de observaciones “sujeto a cambios, no se realizó actividad, o no se ejecutó” pero si se identificaron reporte de datos”.*

Respuesta: En el documento operativo del PAI, se establece como soporte y medio de verificación la **Planeación semanal**, de acuerdo con lo siguiente:

“Los ajustes que se requieran al plan de trabajo semanal deben ser reportados el día anterior a la programación, antes de las 12:00 m., al correo sdspai@saludcapital.gov.co y a los referentes de estrategias.

Nota 1: *La información reportada semanalmente de dosis aplicadas y personas vacunadas puede presentar cambios, debido a que los equipos se encuentran en operación y puede existir rezago en el reporte desde los puntos de vacunación”.*

Si bien, lo anterior permite la realización de ajustes, se precisa que a partir del 1 de abril del 2026 se efectuó un alcance al documento operativo, el cual fue socializado con la Subred. En dicho alcance se estableció que, a partir de esta fecha, los ajustes solo serían tenidos en cuenta para el mes en ejecución y no para periodos anteriores. En este sentido, no es procedente realizar modificaciones a información correspondiente a periodos ya cerrados.

Es importante precisar que, para los meses de enero a marzo de 2026, se debió dar cumplimiento a la calidad del mes vencido, con el fin de garantizar la consistencia y confiabilidad de la información. Lo anterior resulta fundamental, toda vez que dicha información se consolida y se reporta a otras entidades conforme a los requerimientos establecidos.

En consideración a lo anterior, el concepto técnico es **FAVORABLE**, Invitando a la subred realizar los correctivos pertinentes con el fin de que no se vuelva a presentar el hallazgo mencionado previamente.

- **Hallazgo:** *“Durante la revisión del consolidado de casa a casa correspondiente a las seis localidades de la Subred, se identificaron las siguientes inconsistencias: en octubre, noviembre y diciembre.*

Registros duplicados por barrio: Se detectaron múltiples registros de un mismo barrio realizados por los profesionales, generando duplicidad de información y afectando la trazabilidad de los datos.

Formatos inconsistentes: Se encontraron dos formatos de consolidado para un mismo barrio, con fechas de inicio y final diferentes, lo que dificulta la coherencia y comparación de la información.

Discrepancias en totales poblacionales:

No concuerdan los totales de población encontrada ni los de población vacunada, evidenciando inconsistencias en la consolidación de datos”.

Respuestas: La Subred debe implementar mecanismos que permitan prevenir la ocurrencia de estos errores, fortaleciendo en todo caso, los procesos necesarios para evitar este tipo de situaciones. En este sentido, se evidencia la necesidad de mejorar el seguimiento y la validación de las herramientas utilizadas, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de la información reportada.

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y por lo tanto se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado.

Producto: Acción de bienestar 165 - Gestión Sectorial e Intersectorial para la operación de estrategias del PAI para MAS Bienestar.

- **Hallazgo:** Durante el mes de octubre, en las localidades de Chapinero y Usaquén, se identificó incumplimiento en la calidad del diligenciamiento de los formatos Registro_diario_infancia y Registro_diario_adultez, superando el 3% de margen de error establecido en la ficha técnica.

En la revisión se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- Enmendaduras en el campo correspondiente al día y en el registro de dosis de vacuna.
- Campos vacíos en el barrio, a pesar de que la actividad corresponde a táctica de concentración.
- Campos vacíos en lote y fecha de vencimiento de la vacuna.
- Campos incompletos en la información de la táctica, barrio, nombre de la concentración y/o jardín.
- No coincidencia entre la fecha de aplicación de la vacuna y el día registrado en el formato de registro diario.
- Campo vacío en la autorización para el tratamiento de datos personales.

Estas inconsistencias afectaron los registros diligenciados por 15 auxiliares, lo que evidencia debilidad en la calidad del diligenciamiento de la información y en los controles de verificación.

Respuesta: El día 23 de abril de 2026 se solicitó a la Subred Norte los registros diarios correspondientes al mes de octubre de 2025 de las localidades de Engativá, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos, Suba y Teusaquillo, con el fin de realizar la revisión de la información.

Durante el análisis de los registros, se evidenciaron las observaciones previamente señaladas por el equipo de seguimiento. En su mayoría, los hallazgos corresponden a inconsistencias en los encabezados y en el registro de la táctica; estos datos son cruciales para la generación de estadísticas, la planeación y la adecuada toma de decisiones.

Sin embargo, en el seguimiento la Subred manifestó las dificultades que se han presentado en el proceso de contratación del talento humano, indicando que durante el periodo evaluado el equipo no se encontraba completo. Esta situación limita la capacidad de seguimiento, supervisión y ejecución de acciones por parte de los equipos extramurales.

Teniendo en cuenta la situación expuesta por la Subred, y considerando que estas novedades se presentaron al inicio del convenio actual, en el marco de la implementación de nuevas acciones y actividades, así como la disponibilidad de talento humano, se emite concepto técnico **FAVORABLE** para el mes de octubre de 2025.

No obstante, se insta a la Subred Norte a implementar las acciones de mejora correspondientes, con el fin de que en los próximos seguimientos la información se encuentre diligenciada conforme a lo establecido en la ficha técnica.

Producto: 167 Gestión Sectorial e Intersectorial para la implementación y operación de estrategias del PAI para MAS Bienestar - en el entorno educativo

- **Hallazgo Octubre:** *Se identificaron inconsistencias en la actividad de “sensibilización a la comunidad educativa, en los que se incluya DILES y promotores para la gestión en el acompañamiento para el desarrollo de jornadas de vacunación en los establecimientos educativos (Colegios y Jardines)” toda vez que las actas verificadas no cumplen con los criterios de calidad requeridos, al presentar deficiencias en la redacción y falta de coherencia en la información consignada.*

Respuesta: La Subred debe implementar mecanismos que permitan prevenir la ocurrencia de estos errores, fortaleciendo los procesos necesarios para evitar este tipo de situaciones. En este sentido, se evidencia la necesidad de mejorar el seguimiento y la validación de las herramientas utilizadas, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de la información reportada.

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y por lo tanto se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado.

Hallazgo Noviembre: *Se identificaron inconsistencias en la actividad de “Realizar supervisión y fortalecimiento técnico mediante la aplicación de lista de chequeo definida por la subred a los equipos de vacunación extramural”, toda vez que de 8 listas de chequeo aplicadas al talento humano Técnico 1 en el mes de noviembre, 3 de ellas no cumplían con la calidad del proceso aplicadas el día 13 de noviembre a las auxiliares Daniela Salas, Andrea Ruiz y Angie Ruiz, puesto que no era coincidente las observaciones con el campo de cumple o no cumple.*

Respuesta: La Subred debe implementar mecanismos que permitan prevenir la ocurrencia de estos errores, fortaleciendo los procesos necesarios para evitar este tipo de situaciones. En este sentido, se evidencia la necesidad de mejorar el seguimiento y la validación de las herramientas utilizadas, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de la información reportada.

En consideración a lo anterior, no se acepta la solicitud de la Subred y por lo tanto se emite concepto técnico **NO FAVORABLE**, manteniéndose el hallazgo previamente mencionado

Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud y quedamos atentas a cualquier aclaración adicional que se requiera.

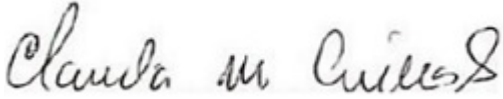
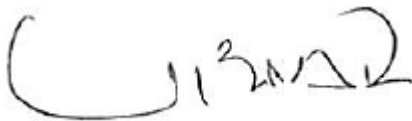
Cordialmente,



MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

**DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS**

Subdirectora de Determinantes en Salud

**CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA**Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en
Salud Pública**LIBIA JANET RAMIREZ GARZON**

Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)

Anexo:0

Copia Dra. Ingrid Paola Lozano Torres /directora de gestión del riesgo en salud/
direcciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co

Proyectó: Norma Hernández/Contratista/Víctor Gómez/Contratista/Subdirección De Acciones Colectivas

Revisó: Diana Ayala/Contratista/Carolina Soto/Contratista/Subdirección de Acciones Colectivas

Aprobó: Angélica Carrillo/Contratista/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Jennifer Carolina García Sarmiento/Contratista/ Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Juan Patiño/Profesional Especializado/Subdirección de Acciones Colectivas

María Fernanda Romero/Contratista/Subdirección de Determinantes



SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 7 de mayo de 2026

Al contestar Cite Este No. **2026-EE-48681**

Folios: 36 Anexos: 1

ORIGEN: - 011200-Subdirección De Acciones Colectivas

DESTINO: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO Subred
Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - -
Comunicaciones oficiales

**TIPO DE
DOCUMENTO:**

ASUNTO: Respuesta a radicados 2026ER16455 del
16/03/2026 y 2026ER16480 del 16/03/2026

011200

Doctora

VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

correspondencia@subrednorte.gov.co

Bogotá D.C.

Respetada Doctora Victoria Eugenia

Asunto: Respuesta a Radicados SDS No. **2026ER16455 del 16/03/2026** y No. **2026ER16480 del 16/03/2026**, solicitud ajuste general a Informe de gestión Convenio 8387508-2025, periodo de seguimiento 01 de octubre al 31 diciembre 2025.

En respuesta a los radicados citados en el asunto, donde solicitan ajustes al informe de gestión y la revisión de criterios para la ejecución y facturación de las intervenciones realizadas en las diferentes Acciones Integrales-Integradas/ Procesos Integrales e Integrados del GSP-PSPIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, en el marco del Convenio Interadministrativo 8387508-2025, para el período de seguimiento comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, nos permitimos informar que, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo No. 9 "Criterios de Glosas" y lo definido en la mesa de supervisión realizada el pasado 17/03/2026, se efectuaron los ajustes solicitados.

Dichos ajustes fueron aplicados conforme a lo requerido y se encuentran debidamente reflejados en el archivo Excel del informe de gestión, específicamente en la hoja denominada "Base IG", el cual se adjunta a la presente comunicación para su verificación.

Las Acciones Integrales-Integradas/Procesos Integrales e Integrados objeto de ajuste fueron las siguientes:

1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar.
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar.
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública.
12. Vigilancia de la Salud Ambiental.

Atendiendo la solicitud realizada mediante el cual solicitan dar alcance a los informes de gestión de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se realiza sesión de trabajo el 16 y 17 de abril de 2026 donde se habilita el sistema de información SIVIGILA DC



para facturar las actividades relacionadas en el formato remitido bajo el nombre “2026ER16480_17_03_2026”.

MES	LINEA	LOCALIDAD	ID SIVIGILA	INTERVENCION	ID VISITA	NUMERO DE ACTA	OBSERVACION
OCTUBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	USAQUEN	2390	Visita para verificación sanitaria de caninos de manejo especial		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	CHAPINERO	1103	Control de roedores plaga en exteriores		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	USAQUEN	1007	Instituciones prestadores de servicios de salud 8H	3503208	SB18N019903	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	USAQUEN	2153	Establecimientos de educación preescolar, básica y media (Privado)	3503244	SB06N013902	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	USAQUEN	68	Visitas de IVC a depósitos de drogas (Incluye operadores logísticos y depósitos que almacenen y/o reenvas en materias	3490872	MS04N001137	Se aprueba para facturar

				primas de uso farmacéutico)			
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	BARRIOS UNIDOS	1771	Muestreos de la Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud - Análisis microbiológico		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	ENGATIVÁ	65	Visitas de IVC a farmacias droguerías y/o droguerías incluidas las que prestan servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS	35032 91	MS05N024 147	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	TEUSAQUILLO	1130	Operativos de la línea de medicamentos y Tecnologías en Salud - Profesional		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	SUBA	90	Cafeterías, panaderías, fruterías	59663 1 59633 9	MH08N023 622 MH08N023 404	Se aprueba para facturar

OCTUBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	ENGATIVÁ	90	Cafeterías, panaderías, fruterías	34867	AS02N1871	Se aprueba para facturar
					29	53	
					34931	AS02N1901	
					71	35	
					34985	AS02N1869	
					81	22	
					34953	AS02N1894	
					82	46	
					34975	AS02N1917	
					84	64	
					34966	AS02N1918	
					19	56	
					34966	AS02N1895	
					12	34	
					34964	AS02N1908	
					70	30	
					34965	AS02N1908	
					65	31	
					34965	AS02N1908	
					89	34	
					34964	AS02N1908	
					44	29	
					34965	AS02N1908	
					70	33	
					34978	AS02N1869	
					01	25	
					34867	AS02N1871	
					24	48	
					34955	AS02N1917	
					55	65	
					34923	AS02N1917	
					58	61	
					34977	AS02N1917	
					59	68	
					34954	AS02N1894	
					16	45	
					34867	AS02N1871	
					27	51	
					34923	AS02N1901	
					72	34	
					34965	AS02N1908	
					18	32	

					34868	AS02N1900	
					23	57	
					34965	AS02N1918	
					97	55	
					34937	AS02N1918	
					92	80	
					34938	AS02N1918	
					09	61	
					34940	AS02N1918	
					49	79	
					34940	AS02N1918	
					81	77	
					34986	AS02N1869	
					27	23	
					34986	AS02N1869	
					44	24	
					34987	AS02N1908	
					38	35	
					34987	AS02N1908	
					61	36	
					59638	MH08N024	
					4	122	
					59636	MH08N023	
					0	714	
					59634	MH08N023	
					3	757	
					59637	MH08N023	
					0	482	
					59635	MH08N023	
					5	280	
					59637	MH08N023	
					9	589	
					59503	MH08N023	
					5	594	
					59635	MH08N023	
					9	282	
					59635	MH08N023	
					0	747	
					59638	MH08N023	
					5	758	

					59639 7	MH08N023 578	
OCTUBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	ENGATIVÁ	97	Expendios de bebidas alcohólicas	59638 9	MH08N024 180	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	CHAPINER O	97	Expendios de bebidas alcohólicas	35012 39	AS08N0282 09	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	BARRIOS UNIDOS	94	Depósitos de alimentos y bebidas	34869 02	AS06N0023 21	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibl es de origen zoonótico	CHAPINER O	2460	IVC a clínicas veterinarias de alta complejidad	34874 78 34874 88 34929 63	EZ01N0104 92 EZ01N0104 93 EZ01N0102 44	Se aprueba para facturar

OCTUBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	BARRIOS UNIDOS	2387	IVC a Pet Shop	3486748	EZ02N013598	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	BARRIOS UNIDOS	2460	IVC a clínicas veterinarias de alta complejidad	3494016 3491655	EZ01N010593 EZ01N010418	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	SUBA	2393	IVC a establecimientos que prestan servicios para animales	3492520 3493140 3493119 3491490 3487457 3493309 3491494 3492916 3493107 3493254	EZ02N013583 EZ02N013582 EZ02N013801 EZ02N013474 EZ02N013470 EZ02N013806 EZ02N013796 EZ02N013473 EZ02N013800 EZ02N013472	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	ENGATIVÁ	2157	IVC a establecimientos que elaboran artesanalmente alimentos	3495309	EZ02N013727	Se aprueba para facturar

				preparados para animales			
OCTUBRE	Línea eventos transmisibl es de origen zoonótico	ENGATIVÁ	2393	IVC a establecimient os que prestan servicios para animales	34938 05	EZ02N0135 06	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibl es de origen zoonótico	ENGATIVÁ	2459	IVC a clínicas veterinarias	34906 72 34924 53 34977 70 34907 22 34915 00 34941 02 34940 83 34928 42	EZ01N0106 38 EZ01N0106 40 EZ01N0105 81 EZ01N0106 37 EZ01N0106 41 EZ01N0105 82 EZ01N0105 78 EZ01N0106 45	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibl es de origen zoonótico	ENGATIVÁ	1103	Control de roedores plaga en exteriores		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibl es de origen zoonótico	TEUSAQUI LLO	2393	IVC a establecimient os que prestan servicios para animales	34930 79 34930 68 34926 26 34938 42	EZ02N0137 88 EZ02N0137 91 EZ02N0137 89 EZ02N0137 66	Se aprueba para facturar

OCTUBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	TEUSAQUILLO	2387	IVC a Pet Shop	3493939	EZ02N013764	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Seguridad química	SUBA	2210	LEVANTAMIENTO O MANTENIMIENTO DE MEDIDA SANITARIA A ESTABLECIMIENTO DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	597069	MH08N024124	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Seguridad química	BARRIOS UNIDOS	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	3500087 3499994 3500091 3498306 3498295	SQ01N077906 SQ01N077903 SQ01N077927 SQ01N077907 SQ01N077904	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Seguridad química	BARRIOS UNIDOS	1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	3498008	SQ01N077921	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Seguridad química	BARRIOS UNIDOS	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS	3502398	SQ01N077110	Se aprueba para facturar

				DE 20 TRABAJADORES			
OCTUBRE	Línea Seguridad química	TEUSAQUI LLO	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	34996 05	SQ01N0770 39	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	BARRIOS UNIDOS	2152	Establecimientos de educación preescolar, básica y media (Jardin Infantil)	34928 98	SB06N0137 54	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	BARRIOS UNIDOS	2018	Establecimientos comerciales saneamiento básico	35032 67	SB01N0454 13	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	CHAPINERO	2025	Establecimientos que desarrollan simultáneamente actividades deportivas, actividades recreativas y de esparcimiento (clubes)	35032 49	SB03N0074 22	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	ENGATIVÁ	2153	Establecimientos de educación preescolar, básica y media (Privado)	59588 2	MH08N023 483	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y	USAQUEN	66	Visitas de IVC a hiperdroguerías	35022 35	MS05N024 087	Se aprueba para facturar

	Tecnologías en Salud						
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	USAQUEN	65	Visitas de IVC a farmacias droguerías y/o droguerías incluidas las que prestan servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS	3497731 3497200	MS05N024099 MS05N024103	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	SUBA	1015	Visitas de IVC a Establecimientos no farmacéuticos	3497488 3499621	MS12N012164 MS12N012165	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	SUBA	76	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel II	3502299	MS06N000548	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	SUBA	1763	Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	SUBA	81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico	595690	MH08N023576 MH08N023582	Se aprueba para facturar

				y/o y comercializado res de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	59632 3		
OCTUBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	SUBA	1131	Peritaje con otras entidades		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	CHAPINER O	1763	Operativos establecimient os que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	CHAPINER O	1131	Peritaje con otras entidades		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	CHAPINER O	1130	Operativos de la línea de medicamentos y Tecnologías en Salud - Profesional		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	BARRIOS UNIDOS	81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico	34997 30	MS09N011 006	Se aprueba para facturar

				y/o y comercializado res de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular			
OCTUBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	BARRIOS UNIDOS	1763	Operativos establecimient os que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	ENGATIVÁ	67	Visitas de IVC a agencias de especialidades farmacéuticas	35005 26 34953 39 34952 63 34875 13	MS04N001 546 MS04N001 537 MS04N001 536 MS04N001 535	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	ENGATIVÁ	68	Visitas de IVC a depósitos de drogas (Incluye operadores logísticos y depósitos que almacenen y/o reenvasen materias primas de uso farmacéutico)	35021 23 34995 52 35016 28 34977 99 34891 70 35022 87	MS04N001 555 MS04N001 545 MS04N001 549 MS04N001 528 MS04N001 534 MS04N001 550	Se aprueba para facturar

OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	ENGATIVÁ	79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	36863 1 36882 6 36954 6 37014 1 37104 2 54267 7 58654 6 63250 9 67592 7 69732 7 73670 9 74195 7 83055 7 84597 7 84626 9 84682 7	MS07N003 741 MS07N003 798 MS07N003 761 MS07N003 771 MS07N003 796 MS07N003 686 MS07N003 772 MS07N003 747 MS07N003 766 MS07N003 794 MS07N003 738 MS07N003 740 MS07N003 700 MS07N003 762 MS07N003 765 MS07N003 795	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	ENGATIVÁ	1763	Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar

OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	ENGATIVÁ	1130	Operativos de la línea de medicamentos y Tecnologías en Salud - Profesional		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	TEUSAQUILLO	68	Visitas de IVC a depósitos de drogas (Incluye operadores logísticos y depósitos que almacenen y/o reenvasen materias primas de uso farmacéutico)	35022 31	MS04N001 521	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	TEUSAQUILLO	73	Visitas de IVC a droguerías que manejan medicamentos de control especial	35023 12	MS05N024 134	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	TEUSAQUILLO	1763	Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
OCTUBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	SUBA	2521	Programa de vacunación contra la rabia en perros y gatos		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar

OCTUBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamient o básico	ENGATIVÁ	31	Bodegas de almacenamient o de material reciclable y similares	59582 6	MH08N024 229	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea Calidad de Agua y Saneamient o básico	TEUSAQUI LLO	2154	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud 4H	35223 49	SB18N0199 86	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea Calidad de Agua y Saneamient o básico	SUBA	2152	Establecimient os de educación preescolar, básica y media (Jardin Infantil)	35209 91	SB06N0142 17	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	SUBA	94	Depósitos de alimentos y bebidas	35111 38 35066 17	AS06N0021 67 AS06N0023 68	Se aprueba para facturar
					35135 22	AS06N0021 01	
NOVIEMB RE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	SUBA	104	Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas	60090 8	MH08N023 295	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	BARRIOS UNIDOS	90	Cafeterías, panaderías, fruterías	35169 01	AS02N1818 23	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea Seguridad química	USAQUEN	22	IVC A MICROEMPRES AS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	35208 09 35171 29 35169 31 35152	SQ01N0784 39 SQ01N0784 21 SQ01N0784 40 SQ01N0782	Se aprueba para facturar

					44 35208 82 35183 08 35206 98 35171 40 35171 56 35174 93 35202 30	62 SQ01N0784 34 SQ01N0781 12 SQ01N0784 42 SQ01N0782 47 SQ01N0782 49 SQ01N0781 24 SQ01N0781 14	
NOVIEMBRE	Línea Seguridad química	USAQUEN	1758	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE 20 O MAS TRABAJADORES	35167 23 35182 73 35182 90	SQ01N0784 29 SQ01N0781 38 SQ01N0781 39	Se aprueba para facturar

NOVIEMBRE	Línea Seguridad química	USAQUEN	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO TO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	35158	SQ01N0784	Se aprueba para facturar
					92	45	
					35139	SQ01N0781	
					85	04	
					35153	SQ01N0778	
					48	83	
					35159	SQ01N0735	
					24	74	
					35158	SQ01N0778	
					80	98	
					35096	SQ01N0784	
					51	19	
					35157	SQ01N0782	
					46	56	
					35157	SQ01N0784	
					60	26	
					35125	SQ01N0782	
					14	45	
					35123	SQ01N0782	
					64	31	
					35157	SQ01N0784	
					45	31	
					35143	SQ01N0782	
					91	74	
					35143	SQ01N0778	
					19	86	
					35183	SQ01N0781	
					00	40	
					35147	SQ01N0781	
					20	17	
					35167	SQ01N0780	
					21	93	
					35123	SQ01N0782	
					99	36	
					35146	SQ01N0781	
					77	45	
					35117	SQ01N0781	
					24	00	
					35139	SQ01N0781	
					10	25	
					35124	SQ01N0782	
					45	35	

					35147	SQ01N0781	
					73	21	
					35147	SQ01N0781	
					10	16	
					35152	SQ01N0782	
					84	65	
					35155	SQ01N0782	
					17	78	
					35170	SQ01N0784	
					53	05	
					35170	SQ01N0784	
					85	13	
					35170	SQ01N0784	
					16	10	
					35143	SQ01N0782	
					02	58	
					35123	SQ01N0782	
					29	19	
					35146	SQ01N0781	
					96	29	
					35154	SQ01N0784	
					78	46	
					35140	SQ01N0781	
					77	11	
					35123	SQ01N0782	
					08	23	
					35157	SQ01N0782	
					93	60	
					35167	SQ01N0781	
					51	01	
					35171	SQ01N0784	
					18	08	
					35154	SQ01N0782	
					96	67	
					35140	SQ01N0782	
					51	69	
					35140	SQ01N0782	
					76	82	
					35142	SQ01N0784	
					64	44	
					35158	SQ01N0778	
					31	95	

					35158 56 35158 73 35166 41 35166 76 35176 43 35209 18	SQ01N0778 93 SQ01N0778 91 SQ01N0780 98 SQ01N0780 88 SQ01N0782 66 SQ01N0784 35	
NOVIEMB RE	Línea Seguridad química	USAQUEN	1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	35147 32 35147 02 35102 62	SQ01N0781 18 SQ01N0781 30 SQ01N0784 25	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea Seguridad química	USAQUEN	2451	IVC A ESTABLECIMIE NTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA TEXTIL, CUERO,	35209 45 35153 29 35141 37 35169 50	SQ01N0784 00 SQ01N0782 63 SQ01N0781 33 SQ01N0784 16	Se aprueba para facturar

				MADERA, PLÁSTICO Y/O METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	35146 82 35169 46 35167 83 35165 34 35168 39 35176 30	SQ01N0781 26 SQ01N0783 99 SQ01N0781 03 SQ01N0780 97 SQ01N0778 92 SQ01N0778 96	
NOVIEMBRE	Línea Seguridad química	BARRIOS UNIDOS	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	35194 50 35195 14 35177 06 35194 87 35196 79 35176 60 35194 36 35196 97 35176 86	SQ01N0776 29 SQ01N0776 43 SQ01N0783 06 SQ01N0776 36 SQ01N0784 79 SQ01N0783 13 SQ01N0776 37 SQ01N0784 73 SQ01N0783 10	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Seguridad química	BARRIOS UNIDOS	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	35196 31 35137 49 35137 75 35137 91 35136 97	SQ01N0776 65 SQ01N0744 70 SQ01N0783 37 SQ01N0783 33 SQ01N0783 25	Se aprueba para facturar

					35138 05 35146 26 35146 15 35175 52 35149 64 35144 01 35138 71 35146 23	SQ01N0783 29 SQ01N0775 97 SQ01N0775 95 SQ01N0776 38 SQ01N0775 96 SQ01N0776 58 SQ01N0782 91 SQ01N0775 98	
NOVIEMBRE	Línea Seguridad química	BARRIOS UNIDOS	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	35176 28 35177 45 35194 12 35176 77 35177 26 35194 67	SQ01N0776 63 SQ01N0783 53 SQ01N0776 44 SQ01N0783 39 SQ01N0769 03 SQ01N0776 53	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Seguridad química	BARRIOS UNIDOS	2451	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA TEXTIL, CUERO, MADERA, PLÁSTICO Y/O METAL DE	35196 06 35196 54 35195 67 35195 39 35177 03	SQ01N0784 77 SQ01N0784 74 SQ01N0776 86 SQ01N0784 75 SQ01N0783 11	Se aprueba para facturar

				MENOS DE 20 TRABAJADORES			
NOVIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	ENGATIVÁ	2152	Establecimientos de educación preescolar, básica y media (Jardin Infantil)	3521238	SB06N014429	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	CHAPINERO	1005	Profesionales independientes de salud/objeto social diferente	3520741	SB18N019993	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	BARRIOS UNIDOS	2394	Operativo de Juguetes		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	BARRIOS UNIDOS	2261	Operativo Saneamiento		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	BARRIOS UNIDOS	2193	Operativo Saneamiento PROFESIONAL		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento básico	CHAPINERO	2018	Establecimientos comerciales saneamiento básico	3511945	SB01N046977	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea de Medicamentos y	SUBA	66	Visitas de IVC a hiperdroguerías	3521408	MS05N024296	Se aprueba para facturar

	Tecnologías en Salud						
NOVIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	SUBA	69	Visitas de IVC a distribuidores de cosméticos	3509081 3509090 3509071	MS12N011797 MS12N011727 MS12N011807	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	SUBA	79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	3520586	MS07N003769	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	SUBA	81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o y comercializados de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	3520915 3520909	MS09N011076 MS09N011093	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	SUBA	1130	1130_Operativos de la línea de medicamentos seguros - Profesional		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	TEUSAQUILLO	1130	1130_Operativos de la línea de medicamentos		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar

				seguros - Profesional			
NOVIEMB RE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	TEUSAQUI LLO	1131	1131- Peritaje con otras entidades		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	BARRIOS UNIDOS	81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o y comercializado res de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	35154 91	MS09N011 068	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	TEUSAQUI LLO	1015	Visitas de IVC a Establecimient os no farmacéuticos	35215 57	MS12N011 917	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	ENGATIVÁ	79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	35202 65 35206 58	MS07N003 818 MS07N003 770	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	ENGATIVÁ	81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico	35217 26 35153 31	MS09N011 022 MS09N011 034	Se aprueba para facturar

				y/o y comercializado res de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular			
NOVIEMB RE	Línea eventos transmisibl es de origen zoonótico	USAQUEN	2157	IVC a establecimient os que elaboran artesanalmente alimentos preparados para animales	35147 64	EZ02N0138 42	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea eventos transmisibl es de origen zoonótico	USAQUEN	2459	IVC a clínicas veterinarias	35051 66 35136 90 35155 93 35039 39 35151 80 35160 93 35086 30	EZ01N0107 04 EZ01N0106 90 EZ01N0106 91 EZ01N0106 33 EZ01N0106 92 EZ01N0106 93 EZ01N0106 86	Se aprueba para facturar
NOVIEMB RE	Línea eventos transmisibl es de origen zoonótico	USAQUEN	2460	IVC a clínicas veterinarias de alta complejidad	35087 24	EZ01N0106 85	Se aprueba para facturar

NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	USAQUEN	1949	Manejo Integrado de Plagas en Exteriores - MIPE		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	USAQUEN	2398	IVC para verificación de MECE en establecimientos que prestan servicios para animales		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	CHAPINERO	2387	IVC a Pet Shop	3515040	EZ02N014037	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	BARRIOS UNIDOS	2387	IVC a Pet Shop	3519320	EZ02N014033	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	SUBA	2387	IVC a Pet Shop	3521718	EZ02N013986	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	ENGATIVÁ	1013	IVC a establecimientos médicos veterinarios	3505124	EZ01N010761	Se aprueba para facturar

NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	ENGATIVÁ	2459	IVC a clínicas veterinarias	35162 69 35141 36 35137 36 35051 43 35035 69 35035 77 35086 19 35125 87	EZ01N0106 54 EZ01N0103 72 EZ01N0106 78 EZ01N0103 75 EZ01N0103 71 EZ01N0106 49 EZ01N0107 65 EZ01N0106 76	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	ENGATIVÁ	2460	IVC a clínicas veterinarias de alta complejidad	35030 13 35028 97 35082 68 35035 63	EZ01N0106 48 EZ01N0106 75 EZ01N0106 79 EZ01N0103 70	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	TEUSAQUILLO	1013	IVC a establecimientos médicos veterinarios	35039 08	EZ01N0104 95	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	TEUSAQUILLO	2459	IVC a clínicas veterinarias	35192 95 35035 54 35050 30 35027 94	EZ01N0107 44 EZ01N0104 30 EZ01N0104 32 EZ01N0104 27	Se aprueba para facturar

					35148 34	EZ01N0107 37	
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	TEUSAQUILLO	2460	IVC a clínicas veterinarias de alta complejidad	35035 10	EZ01N0104 29	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	BARRIOS UNIDOS	2388	IVC a establecimientos que prestan servicios de peluquería y/o SPA para animales	35170 29	EZ02N0140 28	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	TEUSAQUILLO	90	Cafeterías, panaderías, fruterías	35203 89	AS02N1913 95	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	TEUSAQUILLO	1248	Visita IVC otorgar autorización sanitaria expendio o almacenamiento o de carne y/o productos cárnicos comestibles		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
NOVIEMBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	ENGATIVÁ	1946	Supermercados intermedios	35207 82	AS05N0061 05	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Alimentos	USAQUEN	1249	1249- Inspección IVC otorgar autorización		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar

	Sanos y Seguros			sanitaria vehículos transportadore s de carne y productos cárnicos comestibles			
DICIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamient o Básico	USAQUEN	63	63 - Bien inmueble de uso habitacional		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	SUBA	81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o y comercializado res de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	35397 84	MS09N011 187	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea de Medicamen tos y Tecnologías en Salud	ENGATIVA	81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o y comercializado res de dispositivos médicos sobre medida para la	35391 53	MS09N011 143	Se aprueba para facturar
					35369 34	MS09N011 296	

				salud visual y ocular			
DICIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	ENGATIVA	1763	Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	USAQUEN	1015	Visitas de IVC a Establecimientos no farmacéuticos	3534315	MS12N011968	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	SUBA	90	Cafeterías, panaderías, fruterías	604873	MH08N024605	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	ENGATIVA	90	Cafeterías, panaderías, fruterías	607173	MH08N023952	Se aprueba para facturar
					604743	MH08N023898	
DICIEMBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	ENGATIVA	97	Expendios de bebidas alcohólicas	604737	MH08N023928	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	ENGATIVA	104	Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas	604736	MH08N023896	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Alimentos Sanos y Seguros	BARRIOS UNIDOS	104	Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas	605676	MH08N024740	Se aprueba para facturar

DICIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	ENGATIVA	73	Visitas de IVC a droguerías que manejan medicamentos de control especial	3538441	MS05N024479	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud	ENGATIVA	1771	Muestreos de la Línea de Medicamentos y Tecnologías en Salud - Análisis microbiológico		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Seguridad química	Chapinero	6	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL SIN USO DE APARATOLOGÍA	3538858 3538576 3523848 3538565 3538553 3537564 3538541	SQ04N004584 SQ04N004599 SQ04N004526 SQ04N004527 SQ04N004592 SQ04N004591 SQ04N004590	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Seguridad química	SUBA	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	3537720	SQ01N078753	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Seguridad química	Chapinero	12	IVC A ESTACIONES DE SERVICIO	3534312	SQ01N078978	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Seguridad química	Chapinero	22	IVC A MICROEMPRESAS Y	3535990	SQ01N068714	Se aprueba para facturar

				PEQUEÑAS EMPRESAS			
DICIEMBRE	Línea Seguridad química	Chapinero	1762	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	35385 64 35385 51 35375 58 35376 01 35385 39	SQ08N0021 79 SQ08N0022 46 SQ08N0022 43 SQ08N0021 83 SQ08N0022 44	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Seguridad química	SUBA	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	35376 17 35385 86	SQ03N0454 73 SQ03N0455 71	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Seguridad química	Barrios Unidos	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	35382 65	SQ01N0732 41	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Seguridad química	USAQUEN	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	35339 50	SQ01N0732 22	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento Básico	BARRIOS UNIDOS	63	63 - Bien inmueble de uso habitacional		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar

DICIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento o Básico	BARRIOS UNIDOS	2154	2154- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud 4H	35359 06	SB18N0190 29	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento o Básico	BARRIOS UNIDOS	2152	2152- Establecimientos de educación preescolar, básica y media (Jardin Infantil)	60524 8	MH08N024 736	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento o Básico	Chapinero	63	63-Bien inmueble de uso habitacional		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento o Básico	Chapinero	2025	Establecimientos que desarrollan simultáneamente actividades deportivas, actividades recreativas y de esparcimiento (clubes)	35349 03	SB03N0075 29	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea Calidad de Agua y Saneamiento o Básico	SUBA	2152	2152- Establecimientos de educación preescolar, básica y media (Jardin Infantil)	35264 31 35264 33 35264 36 35224 40	SB06N0144 61 SB06N0144 60 SB06N0144 59 SB06N0144 58	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea eventos transmisibles	Chapinero	2387	IVC a Pet Shop	35250 04	EZ02N0140 53	Se aprueba para facturar

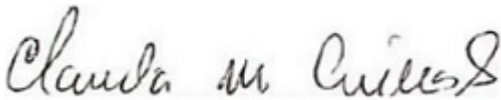
	es de origen zoonótico						
DICIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	BARRIOS UNIDOS	2458	IVC a consultorios médico veterinarios	35330 45	EZ01N0108 22	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	BARRIOS UNIDOS	2459	IVC a clínicas veterinarias	35244 21	EZ01N0107 45	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	TEUSAQUILLO	1737	Operativos línea ETOZ		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	TEUSAQUILLO	2393	IVC a establecimientos que prestan servicios para animales	35235 33	EZ02N0140 45	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	SUBA	2388	IVC a establecimientos que prestan servicios de peluquería y/o SPA para animales	35325 03 35325 46 35321 20 35325 88 35388 29	EZ02N0140 71 EZ02N0141 40 EZ02N0141 46 EZ02N0140 72 EZ02N0139 87	Se aprueba para facturar

DICIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	USAQUEN	1103	Control de roedores plaga en exteriores		TECHO FIJO	Se aprueba para facturar
DICIEMBRE	Línea eventos transmisibles de origen zoonótico	ENGATIVA	2458	IVC a consultorios médico veterinarios	35321 35	EZ01N0108 93	Se aprueba para facturar

Cordialmente,



MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas



CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública



DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud



DIANE MOYANO ROMERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)

Anexo: 01 Archico Excel

Copia: - Sandra Mireya Sánchez- Coordinadora GSP-PSPIC –Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Calle 75

N. 69H-08 CAPS Ferias. Salud Pública.

Proyectó: Martha Cecilia Avila Leyton/Contratista/Dirección de Salud Colectiva

Revisó: Claudia Acosta Ríos/Profesional Especializada/Subdirección de Acciones Colectivas
Carolina Soto/Contratista/Subdirección de Acciones Colectivas
María Fernanda Romero/Contratista/Subdirección Determinantes en Salud
Carolina García/Contratista/Subdirección de Vigilancia de Salud Pública
Angélica Carrillo/Contratista/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública